



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00352-00
DEMANDANTE:	GERARDO PÉREZ CASTRO
DEMANDADO:	La sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE RAÍCES LIMITADA – DISCOLRAICES LTDA y sus socios SANTIAGO LEÓN ORREGO OCAMPO, ANA CECILIA OCAMPO DE ORREGO Y HUMBERTO ELÍAS ORREGO BOLÍVAR (Q.E.P.D.), este último sucedido por Ana Cecilia Ocampo de Orrego, Santiago león, Juan Humberto y Ana maría todos Orrego Ocampo.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO, Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Se allega al expediente la documental que antecede, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Del escrito de excepciones presentado por la **abogada MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE** quien fue nombrada en calidad de **CURADORA AD LITEM** de los ejecutados, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Se reitera que la **abogada MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE** quien fue nombrada como CURADORA AD LITEM de los ejecutados portadora de la T.P. **183.672** del C.S.J, está actuando en representación judicial de los ejecutados en calidad de **CURADORA AD LITEM**.

Segundo. El despacho en consecuencia procede a fijar fecha para audiencia pública **virtual en oralidad**, en los **términos del artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social**, diligencia pública para el próximo **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M)**, en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución.

Previo a la realización de la diligencia pública se procederá por la secretaría del despacho a remitir a los canales digitales de los apoderados de las partes, el link del expediente a través de enlace de One Drive® y de la audiencia a través de enlace de la plataforma LifeSize®.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7c3969d0ef6f2cbdec38596c2de11813570349d9e8d6c12a37eb35236ba1b0**

Documento generado en 25/07/2022 04:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>